



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2020-MDT/CM/SE**

El Tambo, 21 de diciembre de 2020.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Oficio N°234-2020-MDCH/A, de fecha 03 de diciembre del 2020, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chupuro respecto a: **"AUTORIZACION AL ALCALDE PARA CONFORMAR LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL PROYECTO DE CREACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES DEL VALLE DEL MANTARO"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

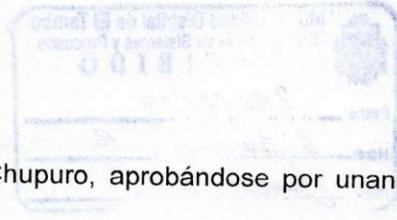
Que, mediante Oficio N°234-2020-MDCH/A, de fecha 03 de diciembre del 2020, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chupuro, quien invita a la Municipalidad Distrital de El Tambo, a través de su Alcalde, a formar parte de la Mancomunidad Municipal para el Proyecto de creación de Planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y no municipales del Valle del Mantaro;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N°18, de fecha 21 de diciembre de 2020, fue sometido a debate la solicitud presentada por el





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*



alcalde de la Municipalidad Distrital de Chupuro, aprobándose por unanimidad dicho pedido;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;



**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a través del Alcalde Carlo Víctor Curisínche Eusebio, a fin de formar parte de la Mancomunidad Municipal para el Proyecto de creación de Planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y no municipales del Valle del Mantaro.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Víctor Curisínche Eusebio  
ALCALDE